

# El Diario de León.



PERIODICO DE LA MAÑANA.

Noticias y avisos.

Administrador,

Director, Intereses generales.

AUGUSTO VILLABRILLE.

TODO POR LA PROVINCIA Y PARA LA PROVINCIA; POR EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.

HEMETERIO G. PEREZ

## Precios de Suscripción

AÑO I.

En la Capital, un mes. 1 peseta.  
Fuera de ésta, trimestre. 3 id.  
Anuncios y remitidos, á precios convencionales.  
El pago al hacerse la suscripción.

## ESTACIÓN DE LEÓN.—ENTRADAS Y SALIDAS DE TRENES CORREOS.

Entradas.—Palencia, 9'10 m.—Asturias, 6'00 t.—Galicia, 8'00 m.  
Salidas.—Palencia, 8'15 m.—Asturias, 9'50 m.—Galicia, 9'35 m.  
El tren mixto de Palencia, entra á las 8'45 u., y sale á las 6,35 t.  
El de Galicia, sale á la 1'55 t.

## Puntos de Suscripción.

En las Oficinas de EL DIARIO, Concepción 8, y por carta al Administrador del mismo.  
La correspondencia y demás asuntos de la publicación, al Director.

Núm. 25

Miércoles 29 de Setiembre de 1886

Tengo un variado y elegante surtido en

## CORTES

de chalecos y pantalones.

Venta á plazos semanales.

## LA PERLA

18 RUA 18

Plazuela del Conde Luna, 2, pral.

Horas de 9 á 12 y 2 á 6

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

de dentaduras, etc., al alcance

de todas las fortunas.

diente, expresando su nombre, domicilio, valores que ofrezca en garantía, plazo y cantidad de la operación.

3.ª Concedido que sea el préstamo, se formalizará llenando el prestatario una factura que exprese los efectos que entrega y su numeración, con lo cual los presentará en la Caja. Después firmará una póliza duplicada para el Banco y para el interesado, en que conste la operación, interviniéndola un Agente de Cambios y Bolsa en Madrid, y un Corredor de Comercio en las plazas en que tenga Sucursal el Banco.

4.ª Recibidos los efectos en la Caja y firmada la póliza por el prestatario, el Agente ó Corredor, el Interventor y el Subgobernador, ó Director de la Sucursal, se entregará por la oficina respectiva al interesado un libramiento contra la Caja, para hacer efectiva la cantidad prestada, deduciendo los intereses correspondientes.

5.ª Si á las cuarenta y ocho horas no se formaliza por el interesado, queda caducada la concesión.

6.ª Los efectos que constituyan la garantía se consideran transferidos al Banco, sin otra formalidad, por el mero hecho de entregarse en este concepto.

7.ª Si los valores dados en garantía sufriesen una baja de 10 por 100 del efectivo por que fueron admitidos, el prestatario está obligado á aumentar la garantía en la cantidad necesaria.

8.ª El prestatario que no se presentare á liquidar el préstamo á su vencimiento, ó que no mejorase la garantía, en su caso, será requerido por simple aviso escrito á fin de que cumpla su compromiso. Pasados tres días del requerimiento, el Banco podrá disponer la venta de la garantía, sin necesidad de

providencia judicial, con la intervención de Agente de Cambios y Bolsa ó Corredor de número, ó por otro medio oficial ó extraoficial que se hallare establecido por el uso en las respectivas localidades.

9.ª Si el producto de la garantía no alcanzase á cubrir íntegramente el capital del préstamo y sus intereses y gastos, el Banco procederá contra el deudor por la diferencia; ó en caso contrario, le entregará el exceso, si lo hubiere.

(Se continuará)

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

### El crimen de La Vecilla

Juicio oral del 25 de Setiembre de 1886

(CONCLUSION.)

Reanudada la sesión á las tres y veinticinco minutos de la tarde, dió principio la

### Acusación Fiscal.

El Sr. Fiscal comenzó diciendo que vá á ser conciso, añadiendo que el hecho de autos no es de esos que alarman á la sociedad, sino más bien producto de la precipitación de un joven que está en la primavera de la vida; de otro modo no se explica que un tan fútil motivo diera lugar al hecho.

Pasa á examinar si el procesado es responsable del delito de homicidio; según sentencia del Tribunal Supremo, aunque la muerte no ocurra en el acto de la agresión como sobrevenga á causa de ella, existe el delito de homicidio; el procesado se encuentra en este caso máximo cuando el proyectil produjo la fractura de parietal izquierdo, causando una herida mortal de necesidad. Examina después una por una las declaraciones de los testigos y deduce de ellas que el Eloy Mateo, no pudo hacer el disparo que ocasionó la muerte de Ignacio, quedando por tanto la duda de si disparó el arma Ignacio Sierra ó César. Dice que éste es el autor del atentado por que uno de los testigos le vió correr con arma de fuego en la mano; esta

agresión de César la califica de ilegítima, pues que sobrevino á causa de quién había de regar primero, y á más no hubo pendencia anterior, porque no pudo recibir el nombre de provocación la disputa habida entre ambos acerca de la prioridad del riego.

Afirma, que tan pronto como el César se vió apaleado de un modo débil por el Ignacio, sacó el arma y disparó contra él.

Concluye pidiendo para el procesado la pena de ocho años y un día de prisión mayor, costas é indemnización de 2500 pesetas al padre de Ignacio.

### Acusación privada.

El Sr. Lázaro empieza diciendo que invoca el derecho de un padre que se ha quedado sin un hijo de 22 años; dice que hubo retraso en procesar á César Mateo y que el Juan no presenció la autopsia del cadáver de Ignacio. Estas circunstancias y algunas más que enumera, hacen, según él, que no se vea claro sobre el asunto para determinar como se originó el hecho.

Viene á ser esto, señores—dice—una especie de monstruosidad, puesto que no conociendo el principio, apenas si conocemos el fin.

Después de un elocuente exordio pasa á examinar el hecho de autos, y afirma que Ignacio Sierra fué á utilizar el agua para regar una finca de D. Julián García, encontrándose allí con César al que según un testigo, se le mudó el color en aquél momento: hace notar la circunstancia de que César había cambiado de traje y llevaba chaqueta, siendo así que antes le habían visto con una blusa, y estima dicha circunstancia por el hecho de carecer las blusas de bolsillos y tenerlos las chaquetas. Ahora bien, cómo interpretar la ida de César dos veces á un mismo sitio? ¿Cómo interpretar de acompañarle la segunda vez un hermano suyo armado de palo y navaja; el mudar de color al ver á Ignacio, y marcharse después juntos los dos hermanos y el agredido?

El acusador privado, sin embargo, no admite que haya habido premeditación en la comisión del delito no calificándole por tanto de asesinato, basándose en jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo. El procesado,—dice—quería regar á viva fuerza pues iba á buscar aguas con un revólver en el bolsillo y con una retaguardia (alude á Eloy) para defenderse en caso de necesidad; y

aunque *de internis non iudicad celestis*, cree que César tuvo en su interior, conatos de acometer á Ignacio, ó, por lo menos de impedirle regar, como lo provó en el hecho de que al ver la torga hecha por el Ignacio para conducir el agua se fué más arriba á practicar otra, con el objeto de quitarle la corriente, deduciendo de esto que por razón de prioridad le correspondía al Ignacio el derecho de posesión del agua. Dice que entonces éste desmangó la azada y le dió dos golpes á César según han declarado algunos testigos, pero no se explica como semejante cosa pudo ocurrir, teniendo en cuenta que el Ignacio era un hombre forzado y una de dos; ó los golpes fueron de *veras* ó fueron en *bro-ma*: si lo primero el César hubiera caído al suelo, y por lo tanto no hubiera podido disparar inmediatamente como se dice que disparó; si lo segundo, no era motivo para que César contestase á Ignacio con un balazo. Además, César, no alegó ante el Juez instructor, la circunstancia de que fuera ofendido de tal manera, y no por ignorancia, de él ni de su padre, puesto que el uno como notario tiene ciertas nociones de derecho penal, y el otro como escribano, es conocedor de las prácticas criminales.

Sigue diciendo, que no hay mas que dos testigos que declaren haber presenciado el hecho de los golpes; uno de ellos, es el hermano del César, que tiene interés, no en no decir la verdad, sino en que su hermano vuelva á los brazos de su padre en lugar de salir para su presidio.

(El Sr. Lázaro manifiesta una vez mas sus nobles y elevados sentimientos hermanados con los principios de justicia.)

El otro testigo, —añade— es la criada de César, que tuvo mil contradicciones en el careo de la mañana, y por lo tanto ninguno de estos dos testigos pueden apreciarse como verídicos.

¿Hay circunstancias atenuantes de la responsabilidad? La acusación privada cree que nó, en cuanto que no hay ninguna de las condiciones precisas *apresión ilegítima necesidad nacional del medio empleado para defenderse y falta de provocación suficiente por parte del ofendido*. Únicamente puede apreciarse como atenuante la falta de intención de causar un mal de tanta gravedad. Pero ¿como conocer la intención? ¿Cuál es el hecho? Una bala incrustada en el cerebro de Ignacio causando una herida mortal de necesidad. A no tener intención de matarle, ¿no hubiera podido apuntarle á otro sitio?

Entiende, pues, que no hay circunstancias atenuantes, y pide para el procesado la pena de reclusión temporal en su grado medio; en cuanto á responsabilidad civil, dice que es de incumbencia del Tribunal que ha de fallar, y que él no puede sinó apuntar algunos datos, como son el que se tenga en cuenta que el padre de César tiene grandes necesidades que cubrir, no debiendo exigirsele mas que 2.500 pesetas de indemnización. Concluye pidiendo el tanto de culpa contra Eloy Mateos para esclarecer el hecho de si llevaba ó no armas para defender á César.

El Sr. Lázaro, en su elocuente oración forense, ha desplegado una erudición vastísima y profundos conocimientos.

*Defensa del Sr. Molleda*

Empieza diciendo que va á pedir la absolución libre para su defendido, queriendo que se aprecie la circunstancia eximente de obrar en defensa propia.

Dice que el hecho, en su desarrollo y calificación, ofrece gravísimas dificultades; los hechos, —dice— han ocurrido de distinta manera que lo relató la acusación privada.

Afirma que el primero en echar el agua fué César; que después de ello se puso á hablar con los serradores, y que en esta ocasión llegó el Ignacio.

Niega los indicios de premeditación aducidos por la acusación privada al tratar del cambio de traje de César. Los serradores, Ignacio, Eloy y César convienen en que el acusado é Ignacio salieron amistosamente, y se esfuerza en probar que César fué el primero en utilizar el derecho consuetudinario de tomar el agua. Dice que amistosamente llegaron al lugar del suceso; que Ignacio no permitió á César hacer la torga, y éste, reconociendo la superioridad de fuerzas de aquél, dijo en tono humilde. —“No me dejas aquí, pues me voy mas arriba.”—Entonces Ignacio le siguió. Ahora bien, ¿quien tenia intención de agredir? ¿César Mateo? No, porque comprendió que no podía luchar con ventaja.

Pasando al hecho, del tiro, dice que nadie sabe á punto fijo de donde salió, que bien pudo ser sin intención, dado caso que Cesar tuviera el arma, ó que se le descargara de abajo arriba.

Pasa á defender los ataques hechos al Juez de la Vecilla, diciendo que ha procedido con estricta justicia y que está conforme con las circunstancias atenuantes expuestas por el fiscal.

Dice que un testigo asegura que el César no llevaba arma alguna, en contra de otro que dice se la vió á esta distancia la distinguiese y mas cuando el que la llevaba iba corriendo. Pasa después el orador á examinar las condiciones de la defensa, y en su elocuentísimo periodo describe como á su vez se originó la disputa que dió lugar al triste desenlace. “Si yo me dirigiese,—dice,—á un tribunal completamente libre, que no tuviese que ajustar sus actos á norma anteriormente establecida, que no viese mas que el acto particular, aislado de otros de igual índole, tengo la completa seguridad que su sentencia no había de diferir en un ápice de mi modo de pensar, y de su individual apreciación: estoy conforme con la acusación fiscal, el delito mas bien ha sido debido á la reflexión que á la malicia, mas bien á la impremeditación propia de un joven espíritu, que á la perversidad de sentimientos; ahora á la benevolencia del tribunal dejo encomendada la sentencia; que piense sin embargo en el padre que se vé privado de su hijo en el último tercio de su existencia, y en el procesado que en la flor de su vida tiene que abandonar las caricias de una familia que le adora.”

La defensa del Sr. Molleda puede calificarse de magistral; ha unido á su indubitable elocuencia un espíritu estricto de justicia.

El fiscal rectifica, pero tal confusión é impaciencia en el local, que

nos impide oír las palabras que dicho señor pronuncia.)

La acusación privada pide la palabra para rectificar y lo hace de algunos de los conceptos emitidos por el Fiscal y por la Defensa.

Rectifica con brevedad el Sr. Molleda.

El Sr. Presidente pregunta al acusado si tiene algo que alegar.

César Mateo vivamente impresionado, se pone en pié y dice:—“Que se me absuelva, presto que yo nunca he usado armas de fuego.”

El Sr. Presidente declara terminado el acto.

Eran las 6 y 10 minutos.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 23 DEL ACTUAL

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió con asistencia de 12 señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda abonar hasta fin del mes actual el sueldo íntegro á los serenos heridos á consecuencia del accidente ocurrido en el almacén de gasolina.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución por capítulos para las atenciones del mes próximo.

Pasaron á informe de la Comisión de Policía y arquitecto, dos solicitudes referentes á reparaciones de edificios.

De acuerdo con lo que propone la Comisión de Policía, se aprueba el pacto hecho con D. Isidoro Martínez, á fin de ensanchar la calle del Convento, y se autorizan provisionalmente las obras que proyecta en la Huerta del Vizconde.

Como propone el Sr. Arquitecto se declara parcela sobrante de la vía pública, el terreno de la calle de Ordoño II, que ha solicitado D. Cayo Balbuena, y se aprueba la tasación que el facultativo dá al terreno mencionado, la cual asciende á la cantidad de 2.821 pesetas.

Se conceden 24 dias de licencia al Sr. Arquitecto.

Quedó enterada la Corporación de una carta en que los sobrinos de Espedas dan cuenta de los intereses que han cobrado en Madrid, procedentes del papel que posee el Ayuntamiento.

Se autoriza á doña Josefa Fernandez Tellez, para abrir con sujeción á las condiciones que le señale el Arquitecto, un pozo negro que dé servicio á la casa núm. 11 y 13 de la calle de S. Marcelo.

Se aprobó la subasta para la construcción de una alcantarilla en las calles de S. Marcelo y Rua, adjudicada provisionalmente á D. Agustin Alvarez, en la cantidad de 15.817 pesetas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para conceder el Teatro durante las próximas ferias á la compañía que en su concepto se avenga mejor con el gusto del público.

Se levantó la sesión.

PERDON

La mayor parte de los periódicos de Madrid y provincias vienen estos dias demandando clemencia para los que victimas de su extravío en los últimos sucesos de la Corte acaso expían pronto el castigo de su insubordinación.

Nosotros también pedimos en nombre de la humanidad y de las infelices familias que van á quedar sumidas en luto eterno, sin otro consuelo que la memoria querida de los que en un momento de delirio desoyeron la voz del deber, CLEMENCIA para esos desgraciados.

Clemencia para los que deploran los últimos sucesos.

Si Velarde y Mirasol fueron victimas inocentes, no es la sangre de los culpables la que ha de hacer más grande su sacrificio.

¡En nombre de la humanidad, Clemencia para los procesados!

LOCAL Y PROVINCIAL

La Sociedad Económica de Amigos del País, con el interés que siempre se toma por la enseñanza de las clases populares, con lo cual responde al pensamiento de su institución, ha aumentado este año las asignaturas de la misma, con otra de Caligrafía, bajo la dirección de nuestro particular amigo D. Federico Esteban.

Creemos de suma importancia esta asignatura, y no dudamos que los padres de familia se apresurarán á matricular en ella á sus hijos, comprendiendo la utilidad que puede reportarles.

La matrícula queda abierta durante todo el año.

Otra vez vuelve la caridad á tender sus alas sobre nuestro pueblo, y creemos no llamará en vano al corazón de las personas que en él habitan.

Varios aficionados de esta población respondiendo al llamamiento que les hace, tienen el pensamiento de poner en escena en el teatro de esta Capital una función lírico dramática, cuyos productos destinan á mitigar la desgracia de un hijo de la misma que yace en el lecho del dolor, sin otro consuelo que el de las almas caritativas.

Cuenten desde luego con nuestro bébil concurso en todo y para todo.

Parece ser que este año habrá en la tradicional Romería de la Virgen del Camino, cierta competencia, que no deja de resultar beneficiosa para los que asistan á ella.

Dicese que los vendedores han bajado los precios de sus artículos de un modo tal, que comparados con los de años anteriores, resultan casi de balde, especialmente la carne y el vino.

Esto nos han contado.

Con referencia al Santuario donde se celebra dicha Romería y que visitó el domingo último el Sr. Obispo de esta Diócesis, se nos dice que este quedó sumamente satisfecho del buen orden que en él domina, así como de la devoción de que es objeto, pues ya en ese día la demostraron los muchos romeros que á él han acudido de todos los pueblos de nuestra provincia.

Según nos escriben de Cacabelos parece ser que en la feria que allí se celebra reina este año mucha animación, habiendo también acudido á ella multitud de forasteros.

Comprendemos que en las obras que se verifican en algunas calles de nuestra Capital, no se puede evitar la aglomeración de materiales y de jornaleros, pero lo que si deseamos es que no se obstruyan tanto, que las hagan intransitables al paso de quien tiene que atravesar por ellas. En este caso se encuentran varias, donde los carros, y escombros que se arrojan de los tejados, constituyen una constante exposición para el transeunte.

Bien podían los Agentes del Municipio vigilarlas, y hacer lo que las Ordenanzas previenen.

En atención á las muchas personas que le han manifestado deseo de que permanezca en esta población, el digno é inteligente dentista de SS. MM. D. Rafael Alcaide y Buriot, ha accedido á hacerlo hasta pasados los primeros días del próximo Octubre, teniendo en este breve plazo como anteriormente, su consulta de 9 á 12 y de 2 á 6 en la Plaza del Conde, número 2 principal.

SECCIÓN FESTIVA.



Música.

¡AL SANTO, AL SANTO! (1)

Viendo mi cansada vista  
 el hermoso panorama  
 que descubro desde el Soto  
 donde el verdine canta,  
 escribo estas pobres notas  
 para que enseguida salgan  
 en el número que en breve  
 se ha de llevar á las casas.

Ya comprenderán con esto  
 que mi lira no descansa;  
 que no dejo ni á una mosca  
 ni á la más pequeña rata  
 sin que proceda en seguida  
 á la formación de causa;  
 y que tanto y tanto adoro  
 á todos los que me guardan  
 el afecto que es debido  
 á estas ligeras sonatas,  
 que por ellos, si quisieran,  
 saber lo que hay en el agua,  
 sin pararme en el peligro,

(1) Continuación á la Música Preparativos número 13.

me convertiría en rana.  
 En fin, dejemos sonar  
 á las notas de mi flauta  
 que hoy guardo como pastor  
 de este Soto entre las ramas,  
 y atento á la carretera,  
 vamos á ver lo que pasa,  
 ya que hoy es la Romería  
 que el pueblo respeta y guarda  
 que el pueblo respeta y guarda  
 Son las siete; cielo puro;  
 sol encendido cual áscua,  
 el campo medio florido,  
 hermosa y ligera el áura  
 y de púrpura teñidas  
 las cumbres de las montañas.

Yo sentado entre unas hojas  
 cerca de la Barbacana,  
 y el río á mis pies corriendo  
 entre zarzos y agabanzas  
 Enfrente la mole augusta  
 de ese Convento que pasma,  
 que fué Cárcel de Quevedo  
 y hoy es Centro de Enseñanza,  
 y por todos lados hojas  
 frías y arremolinadas,  
 amarillas cual difuntos,  
 y secas como badanas.

¡A la Virgen del Camino!  
 dice el arriero que pasa,  
 y el que á los bueyes aguija,  
 y el que guía la tartana.  
 Y á la Virgen del Camino  
 conduce la yunta tarda  
 ese carro de dos ruedas  
 que lleva encima por gala  
 una colcha muy cumplida  
 de azules flores pintada,  
 y en el que van diez personas  
 cual sardinas en banasta,  
 cantando que se las pelan  
 al compas de las guitarras.

Contentas marchan á pié  
 tres docenas de muchachas  
 de seis soldados y un cabo  
 lindamente acompañadas,  
 y allí es de ver como rien  
 de aquél *gastador* las gracias,  
 y el cual de las mas morena  
 la hermosa cintura abarca.

Seis familias de cesantes  
 como un alambre delgadas  
 compuesta de trece niños  
 y los dueños de la casa  
 y dos pares de niñas  
 y cuatro robustas amas  
 que lo menos cada una  
 pesa diez arrobas largas,  
 caminan á paso corto  
 sin decir una palabra  
 pensando acaso en los tiempos  
 en que de prisa marchaban  
 al olor de la merienda  
 y alegres como unas Pascuas.

Un batallón de pollinos  
 forman como retaguardia  
 conducidos por la mano  
 de la graciosa aldeana  
 que con su rojo pañuelo,  
 y sus grandes arracadas  
 y sus zapatos herrados  
 y su manteo de sarga  
 constituye la delicia  
 de la juventud de Nava.

Detrás van los jornaleros,  
 con grandes botas y jarras  
 riñendo con sus mujeres  
 porque uno mira á la Juana  
 y otro dijo que la Petra  
 miraba torcido á Paca,  
 y después siguen cien cochés  
 que del camino levantan  
 nubes de polvo que ciegan  
 á la multitud que avanza.

“¡Fuera!”, dice el conductor  
 de aquel carruaje que pasa.

“¡Hermanitos, dice el ciego,  
 no miran esta desgracia!”

Y unos, rien y otros lloran  
 y otras juran y otros cantan  
 y algunos dicen “¡al Santo!”  
 y todos contentos marchan.

Esto es lo que pude ver  
 escondido en estas matas;  
 y como ustedes han de ir  
 á la función legendaria  
 cuya reseña formal  
 me propongo hacer mañana,  
 guardo en el bolsillo el lápiz  
 toso, me atuso la barba,  
 y encendiendo un cigarrillo,  
 me marcho para mi casa.



CALENDARIO AMERICANO

HOJA DE HOY.

SETIEMBRE.

Luna nueva el 27 Cuarto crec. el 4.  
 Sale el sol 5 h. 54. Pónese 5 h. 46

29

1707. Sitio de Lérida por el rey  
 Felipe V

MIÉRCOLES.

272 Dic. de S. Miguel. 93.

El Jueves S. Jerónimo

ANUNCIOS.

CASA EN VENTA

Por la Testamentaria de D. Manuel González Franco, se vende la casa, número 1.º calle de las Huertas, lindante con la calle de la Carrera; la persona que quiera interesarse en su compra, puede verse con alguno de los testamentarios. 1-6

En la FÁBRICA DE JABONES de la calle de Ordoño II (antigua de las Negrillas) se venden bocoyes de 40 á 50 cántaras, y pipas vacías de todos tamaños, á precios muy arreglados.

Se venden cuatro trozos de estera de cordelillo en buen uso de cuatro á cinco metros de largo cada uno. En la casa del correo, Portería, darán razón,

COLEGIO DE SAN JOSÉ

DIRECTOR ESPIRITUAL

el Sr. Doctoral de la S. I. C.  
 LEON, BAYON, 2.º-5.º AÑO

Se admiten internos, medio pensionistas y permanentes para la 1.ª y 2.ª enseñanza; esta es oficial; pero el creciente favor del público nos obliga á responder desde este curso de la asistencia á las clases, y del aprovechamiento de los alumnos.

Para la enseñanza libre y doméstica, contamos con distinguidos profesores.

La 1.ª enseñanza la regenta el celoso profesor elemental D. Matias Gil, y la dirige D. Angel Ordas, catedrático auxiliar del Instituto.

El local con las mejores condiciones higiénicas, y tres patios.

Pensión 7 rs.; con lavado y planchado 8. Media pensión 5 rs. Permanencia 10 pesetas mensuales.

Se admiten dividendos mensuales. El Director, Manuel Fernandez.

RÉGIMEN INTERIOR

MAÑANA

Levantarse, á las 6.—Estudio, á las 6 y media.—Dar las lecciones y desayunarse, á las 8 y media.—Clases, á las 9.

TARDE

Comida y recreo, á la 1 y media.—Estudio, á las 3.—Música y recreo á las 5.—Estudio, á las 6.

NOCHE

Dar las lecciones, á las 8.—Rosario y lectura, á las 8 y media.—Cenar, á las 9.—Acostarse, á las 10.  
 12—lmv

FÁBRICA

ALCOHOL Y AGUARDIENTE

de EDMUNDO LOZANO.

Sierra del Agua  
 LEON.

SASTRERIA

FRANCISCO ALVAREZ

Maestro de Madrid

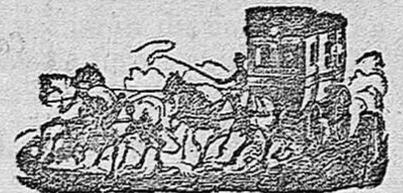
Calle de las Barillas núm. 7.

El dueño de este acreditado establecimiento único y más antiguo en su clase, pone en conocimiento de su mucha y escogida clientela, que desde hoy admite como representante á su hijo político D. Isidoro Díez Martínez, al cual concede todas sus atribuciones, por lo que el público puede confiarle toda clase de encargos y demás asuntos pertenecientes á la casa.

Con este motivo repite á sus muchos parroquianos que en lo sucesivo serán servidos con más exactitud y perfección todos cuantos trabajos se le confien, tanto de militar como de paisano y eclesiástico.

Las señoras que deseen un abrigo, lavita ó pardsé construido por mano de sastre, pueden hacerlo en esta casa donde serán servidas con todo esmero y puntualidad.

7.—Barillas.—7.—Puerta del Sol.



COCHE SEMANAL

De León á Mansilla y vice-versa

Todos los martes saldrá á las seis y media de la mañana, de Sto. Domingo, (casa de los Sres. Cuevas, Guarnicioneros), y parará en Mansilla, casa de Pablo Castañeda, donde podrán dirigirse encargos, bultos etc.

También admite su dueño D. Cirriaco Gago, calle Nueva, núm. 9, cuantos encargos se le confien.

Además se hacen viajes particulares los demás días de la semana á cualquier punto que se desee.

IMPORTANTE

Se vende un piano nuevo, de elegante construcción, de magnificas voces, y á precio bastante arreglado. En esta Imprenta se dará razón.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez

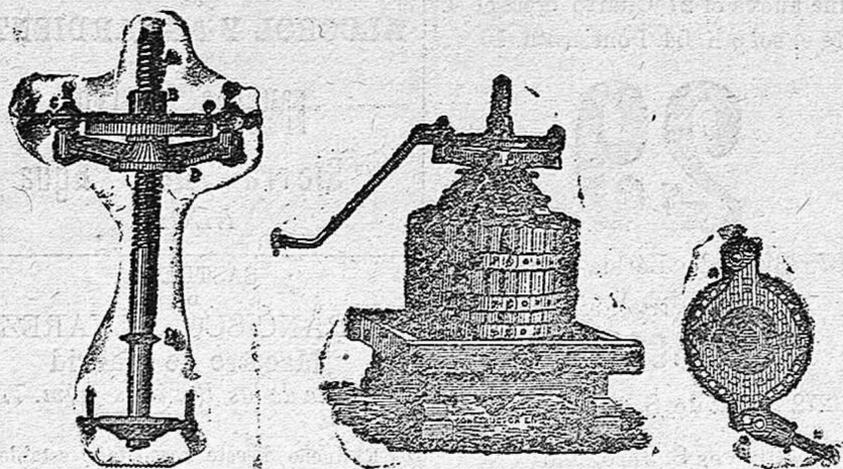
Las Máquinas SINGER para coser, son indiscutiblemente las más populares.  
 Venta anual: Más de 6.000,000 MAQUINAS!  
 Todos los modelos, á pesetas 2<sup>50</sup> SEMANALES.  
 Al contado 10 POR 100 de descuento.  
 Enseñanza gratis á domicilio.  
 Pidanse catálogos ilimitados que se dan gratis.  
 La Sucursal en León, será trasladada en breve á la calle de S. MARCELO, 11 y 13,

Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo.



Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

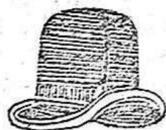
Mucho cuidado con las falsificaciones é imitaciones alemanas!



## A LOS COSECHEROS DE VINO

Se suministran prensas para uvas, Sistema de Palancas múltiples, Pisadoras y desgranadoras, Bombas de trasiego, Husillos de rosca cuadrada y piezas sueltas para los mismos.  
 Especialidad en artículos para molinos.

Alberto Laurin  
 Calle de Ordoño II Negrillas  
 EN  
 LEÓN.



SOMBRERERIA

DE  
**JOSE ROUSES.**

Portales de Regla número 6.

Se hacen verdaderas reformas en toda clase de sombreros de caballero y niños, garantizando su buen resultado, con la escogida y numerosa parroquia de que hoy disfruta esta acreditada Sombrereria.

Portales de Regla número 6.

**CASA EN VENTA**

Por D. Felipe Pascual vecino de

esta ciudad que vive Torres de Omaña núm. 1.º, se vende una de su propiedad en la calle de la Serna número 7, de nueva construcción y con habitaciones altas y bajas, corral, cuadra y pajar. Para tratar pueden verse con su dueño.

**EL MARAGATO**

Calle de Santa Cruz, número 16.

TIENDA DE COMESTIBLES Y BEBIDAS  
 ESPECIALIDAD EN ANIS  
 de la coalición republicana.

VENTA

Se hace de un arístón con 47 piezas de música.  
 El que lo desee véase con el dueño calle de Revilla 6 tienda.

**BIBLIOTECA UNIVERSAL**  
 A 50 CIENTOS DE PESETA (2 RS.)

TOMOS.	TOMOS.
Poesías americanas. . . . . 01-04-04	Reminiscencias del Cid. . . . . 3 y 4
Poesías americanas. . . . . 05 y 06	La Edad Media. . . . . 5 y 6
Poesías americanas. . . . . 07 y 08	F. de León y San
Poesías americanas. . . . . 09 y 10	Juan de la Cruz. . . . . 7
Poesías americanas. . . . . 11 y 12	Poesías alemanas. . . . . 8 y 9
Poesías americanas. . . . . 13 y 14	Compendio de la Lengua
Poesías americanas. . . . . 15 y 16	Gramática. . . . . 10
Poesías americanas. . . . . 17 y 18	Gramática Morisca. . . . . 11 y 12
Poesías americanas. . . . . 19 y 20	Gramática. . . . . 13 y 14
Poesías americanas. . . . . 21 y 22	Gramática. . . . . 15 y 16
Poesías americanas. . . . . 23 y 24	Gramática. . . . . 17 y 18
Poesías americanas. . . . . 25 y 26	Gramática. . . . . 19 y 20
Poesías americanas. . . . . 27 y 28	Gramática. . . . . 21 y 22
Poesías americanas. . . . . 29 y 30	Gramática. . . . . 23 y 24
Poesías americanas. . . . . 31 y 32	Gramática. . . . . 25 y 26
Poesías americanas. . . . . 33 y 34	Gramática. . . . . 27 y 28
Poesías americanas. . . . . 35 y 36	Gramática. . . . . 29 y 30
Poesías americanas. . . . . 37 y 38	Gramática. . . . . 31 y 32
Poesías americanas. . . . . 39 y 40	Gramática. . . . . 33 y 34
Poesías americanas. . . . . 41 y 42	Gramática. . . . . 35 y 36
Poesías americanas. . . . . 43 y 44	Gramática. . . . . 37 y 38
Poesías americanas. . . . . 45 y 46	Gramática. . . . . 39 y 40
Poesías americanas. . . . . 47 y 48	Gramática. . . . . 41 y 42
Poesías americanas. . . . . 49 y 50	Gramática. . . . . 43 y 44
Poesías americanas. . . . . 51 y 52	Gramática. . . . . 45 y 46
Poesías americanas. . . . . 53 y 54	Gramática. . . . . 47 y 48
Poesías americanas. . . . . 55 y 56	Gramática. . . . . 49 y 50
Poesías americanas. . . . . 57 y 58	Gramática. . . . . 51 y 52
Poesías americanas. . . . . 59 y 60	Gramática. . . . . 53 y 54
Poesías americanas. . . . . 61 y 62	Gramática. . . . . 55 y 56
Poesías americanas. . . . . 63 y 64	Gramática. . . . . 57 y 58
Poesías americanas. . . . . 65 y 66	Gramática. . . . . 59 y 60
Poesías americanas. . . . . 67 y 68	Gramática. . . . . 61 y 62
Poesías americanas. . . . . 69 y 70	Gramática. . . . . 63 y 64
Poesías americanas. . . . . 71 y 72	Gramática. . . . . 65 y 66
Poesías americanas. . . . . 73 y 74	Gramática. . . . . 67 y 68
Poesías americanas. . . . . 75 y 76	Gramática. . . . . 69 y 70
Poesías americanas. . . . . 77 y 78	Gramática. . . . . 71 y 72
Poesías americanas. . . . . 79 y 80	Gramática. . . . . 73 y 74
Poesías americanas. . . . . 81 y 82	Gramática. . . . . 75 y 76
Poesías americanas. . . . . 83 y 84	Gramática. . . . . 77 y 78
Poesías americanas. . . . . 85 y 86	Gramática. . . . . 79 y 80
Poesías americanas. . . . . 87 y 88	Gramática. . . . . 81 y 82
Poesías americanas. . . . . 89 y 90	Gramática. . . . . 83 y 84
Poesías americanas. . . . . 91 y 92	Gramática. . . . . 85 y 86
Poesías americanas. . . . . 93 y 94	Gramática. . . . . 87 y 88
Poesías americanas. . . . . 95 y 96	Gramática. . . . . 89 y 90
Poesías americanas. . . . . 97 y 98	Gramática. . . . . 91 y 92
Poesías americanas. . . . . 99 y 100	Gramática. . . . . 93 y 94

A 2 reales tomo.  
**LIBRERIA DE LEÓN.**

Grandes Talleres de Ebanistería y Tapicería  
 DE  
**ANTONIO TORRES**  
 Plazuela del Conde Luua, 4 (Torreón)  
 LEÓN.

Decorado de habitaciones y fachadas en yeso y madera, etc.  
 Camas y canas balustradas y todo lo concerniente al ramo de tornería.

Habiendo tenido la satisfacción de montar los talleres á la altura de las grandes Capitales, y el primero en esta poblacion; participo á mi numerosa clientela y al público en general. que en esta casa se fabrica todo lo concerniente á dichos ramos en proporcion á todas las clases sociales, teniendo la completa seguridad de que quedarán complacidos todos los que me honren con sus encargos, como ya lo tengo acreditado.

**4, PLAZA DEL CONDE LUNA, 4 (TORREÓN)**

GRAN SASTRERÍA Y BAZAR DE ROPAS HECHAS,  
 CAMISERÍA ORNAMENTOS SAGRADOS, METALES, PINTURAS AL OLEO, CROMOS,  
 É IMÁGENES DE TALLA,  
 DE  
**A. MALAGÓN**  
 3 Y 5, SAN MARCELO, 3 Y 5. — LEÓN

Acabo de recibir un selecto y variado surtido en pantalonería inglesa, en la cual puede escoger la elegante Sociedad leonesa, en la seguridad de quedar satisfecha.  
 Grandes novedades para las próximas ferias en todo lo concerniente al ramo á que me dedico.

Exactitud en el cumplimiento de todos los encargos  
 3 y 5—SAN MARCELO—3 y 5

**EL SIGLO**  
 18, PLAZA MAYOR, 18.  
 Se acaba de recibir un bonito surtido en lanas, cachemires, merinos negros, cretonas, percales, fiadas, ropa blanca, confeccionada para señoras, camisolas blancas y de color, para caballeros, medias, calcetines, puños, cuellos, corbatas, etc.  
 Constante surtido en pañuelos de seda, á precios desconocidos.  
**AL SIGLO**  
 PLAZA MAYOR 18  
 (Frente al Consistorio)

**PAPELERIA**  
 DE  
**Nicolás López Muñoz.**  
 Calle de las Barillas 6.—León.  
 Completo surtido en toda clase de objetos de escritorio para oficinas públicas, escritorios de comercio y de particulares.  
 Primera casa en devocionarios de todas clases; gran surtido con las últimas novedades en encuadernaciones.  
 Se imprimen tarjetas y membretes y se encargan sellos de metal y de cauchouc.  
 Barillas, 6.—León.